



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

INFORME PREMIO AL CONTROL SOCIAL 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 326 de 2008

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Objetivo y categorías	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Categorías de la distinción al control social.....	4
2. Proceso de convocatoria, difusión e inscripción.....	5
3. Proceso de evaluación y selección de las mejores experiencias	5
3.1 Revisión de requisitos habilitantes.....	5
3.2 Conformación del jurado evaluador.....	6
3.3 Evaluación de experiencias	6
4. Entrega de los Premios al Control Social 2017	10
Referencias	11

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Criterios y puntaje para la selección de las experiencias de control social.	7
<i>Tabla 2.</i> Relación presentación experiencias mayores a un año.....	7
<i>Tabla 3.</i> Experiencias de menores a un año.....	8
<i>Tabla 4.</i> Observatorios ciudadanos	8



Introducción

El control social es una modalidad de participación ciudadana que tiene como fin prevenir, acompañar, vigilar y hacer seguimiento a los procesos y resultados de la gestión pública, la ejecución de sus recursos y la actuación de los servidores y funcionarios públicos. De igual forma, el control social puede ser entendido como un conjunto de prácticas sociales que buscan la garantía de la transparencia y la eficiencia en el funcionamiento de los gobiernos.

Distintas experiencias en Colombia han permitido constatar que ejercer vigilancia sobre la gestión pública y sus resultados contribuye a fortalecer las relaciones de confianza, cooperación y corresponsabilidad entre los ciudadanos y las instituciones públicas, afianza el tránsito de la simple crítica, denuncia o cuestionamiento ciudadano frente a las autoridades hacia la construcción conjunta de la acción pública y, al mismo tiempo, promueve escenarios proclives a la integridad, la transparencia, el buen uso de los recursos, la eficiencia administrativa y la lucha contra la corrupción.

Acorde con lo anterior, el país adoptó una extensa normatividad cuyo propósito central es estimular la vigilancia de los ciudadanos a la gestión de las autoridades públicas, como lo visibiliza la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y señala la importancia de brindar garantías y fomentar el ejercicio del control social y la rendición de cuentas, así como desplegar incentivos al desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y control social.

En Bogotá se han adoptado una serie de mecanismos para reconocer y visibilizar iniciativas ciudadanas que contribuyen con sus actuaciones al cuidado de lo público y a generar condiciones de mayor bienestar para los habitantes de la ciudad mediante el control social. Una de ellas, fijada por el Acuerdo 326 de 2008, dispuso la creación de un incentivo que favoreciera el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos mediante el otorgamiento de una distinción anual a la persona u organización social que se haya destacado en el desenvolvimiento de una experiencia exitosa de control social.

Tal como señala la exposición de motivos del Acuerdo mencionado, “el reconocimiento propuesto [...] no se limita al valor que desde el punto de vista jurídico y político implica la posibilidad de contribuir a materializar los preceptos constitucionales en materia de democracia participativa. Es claro, además, que los incentivos al desarrollo de mecanismos colectivos de control social tienen un impacto favorable en el desarrollo de la acción administrativa del Distrito Capital”. Estudios de caso de ciudades exitosas concluyen que tanto el gobierno como la sociedad se fortalecen cuando establecen mecanismos que les permiten estimularse mutuamente, creando un ciclo virtuoso de realimentación positiva que puede conducir a mejoras significativas en la gobernabilidad y en la calidad de vida (Bouaventura de Sousa Santos, 2005).



Atendiendo a la responsabilidad delegada por el Acuerdo citado a la Veeduría Distrital de dirigir y coordinar el proceso de identificación, selección y otorgamiento de la distinción al control social en el Distrito, a continuación se presentan dos secciones que describen la planeación e implementación del Premio de Control Social que se realizó en el año 2017: la primera expone el objetivo de la distinción y describirá las categorías a ser premiadas, mientras la segunda presenta la ruta de convocatoria, selección y otorgamiento de las distinciones.

1. Objetivo y categorías

1.1 Objetivo general

El objetivo del premio consistió en promover la visibilidad y reconocimiento de los resultados y la labor realizada por ciudadanos, grupos de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil de la ciudad que adelantan ejercicios de control social a la gestión pública.

1.2 Categorías de la distinción al control social

Para la edición 2017 del Premio al Control Social se otorgó a una o varias personas u organizaciones que aporten de manera destacada a la profundización de este tipo de experiencias en tres (3) categorías principales:

- a. Experiencias de control social mayores a un año de antigüedad: corresponde a las prácticas de veeduría y control social que actores de la sociedad civil adelantaron para contribuir en la generación de condiciones de desarrollo para la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Las experiencias propuestas para esta categoría deben cumplir el requisito de haber desplegado su accionar en una temporalidad superior al primero de enero del año 2016.
- b. Experiencias de control social menores a un año de antigüedad: el reconocimiento es otorgado a aquellas experiencias que contribuyeron en la generación de condiciones para el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Las prácticas propuestas para esta categoría, deben cumplir el requisito de haber realizado su accionar en una temporalidad inferior al primero de enero del año 2016.
- c. Experiencias de Observatorios Ciudadanos de Control Social: el reconocimiento es otorgado a aquellos Observatorios Ciudadanos que desde sus vivencias en las localidades y a partir de la implementación de la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Pública Local (basada en el estándar internacional ISO 18091:2014), tuvieron incidencia en la gestión pública en Bogotá D.C.



2. Proceso de convocatoria, difusión e inscripción

La convocatoria y difusión del Premio al Control Social del año 2017 se realizó entre el 1 de agosto y el 3 de octubre de 2017 a través de medios de comunicación masivos, medios comunitarios, medios electrónicos y las oficinas de prensa de las Entidades Distritales.

Entre el 4 de septiembre y el 31 de octubre de 2017 se adelantó la fase de inscripción de las experiencias de control social, para ello se fijaron los siguientes requisitos mínimos:

- a. Cumplir con los tiempos previstos y definidos en las categorías de experiencias menores a un año de antigüedad, mayores a un año de antigüedad y las experiencias de Observatorios Ciudadanos Locales de Control Social.
- b. Abordar un asunto de veeduría y control social relacionado con algún ámbito de la ciudad de Bogotá D.C.
- c. Desplegar un ejercicio de veeduría y control social que se corresponda a un asunto de interés colectivo y no particular relacionado con el cuidado de lo público.
- d. Garantizar información fidedigna sobre la experiencia postulada.

3. Proceso de evaluación y selección de las mejores experiencias

El proceso de evaluación y selección de mejores experiencias de los Premios al Control Social 2017 se desarrolló en tres momentos: i) revisión de requisitos habilitantes de cada experiencia; ii) conformación del jurado evaluador y; iii) evaluación de experiencias por parte del jurado.

3.1 Revisión de requisitos habilitantes

Una vez cerrado el periodo de inscripciones, la Veeduría Distrital recibió la postulación de 26 experiencias de control social en las tres categorías enunciadas previamente. Estas experiencias fueron sometidas a un proceso de revisión de requisitos habilitantes en la cual se examina de manera que la general que la experiencia:

- La experiencia debe abordar una temática o su ámbito de acción debe estar circunscrito a la ciudad de Bogotá D.C.
- La experiencia debe corresponder a un asunto de interés colectivo y no particular relacionado con el cuidado de lo público.
- Quienes inscriban el ejercicio deben garantizar información fidedigna sobre la experiencia postulada.

Finalizada la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, se excluyó una experiencia postulada en la categoría “Experiencias de control social mayores a un año” al determinar que no cumplía con el ítem de circunscribirse a temas o ámbitos de acción de la ciudad de Bogotá.



Así fueron habilitadas para la siguiente etapa del proceso de evaluación el siguiente número de experiencias:

- Experiencias de control social mayores a un año: 9 experiencias
- Experiencias de control social menores a un año: 6 experiencias.
- Experiencias de Observatorios Ciudadanos de Control Social: 10 experiencias.

3.2 Conformación del jurado evaluador

El artículo 3 del Acuerdo 326 de 2008 establece que

el jurado encargado de seleccionar la persona u organización destacada en el ejercicio del control social, estará compuesto al menos por el Veedor o Veedora Distrital o su delegado y cuatro representantes de las entidades y organizaciones de la sociedad civil, de los cuales uno procederá de las universidades o centros de investigación, uno de los medios de comunicación y dos de las organizaciones sociales.

En cumplimiento de lo anterior, la Veeduría Distrital conformó el jurado calificador de la presente edición de los Premios a Control Social de la siguiente manera:

- Universidades o centros de investigación:
 - Maite Careaga Tagueña, Directora del Centro de Liderazgo de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes.
- Medios de comunicación:
 - Manuel Salazar, Director “La Movida de Manuel Salazar” Emisora Minuto de Dios.
- Organizaciones sociales:
 - Alejandra Mengarell, Directora de Compartamos por Colombia ORG.
 - Mónica Villegas Carrasquilla, Gerente de Proyectos de Fundación Corona.
- Invitado especial:
 - Edwin Murillo, Asesor en Áreas de Democracia, Administración Pública y Construcción de Paz de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-.

3.3 Evaluación de experiencias

El análisis y la evaluación de las experiencias de control social postuladas se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre el 14 y 26 de noviembre 2017. Para ésta fase del proceso, en un primer momento, se remitieron a los jurados las Fichas de Inscripción de cada una de las experiencias con la documentación de soporte aportada. Así mismo, cada jurado contó con una Matriz de Calificación de las experiencias postuladas.

Siguiendo los lineamientos del artículo 2 del Acuerdo 326 de 2008, los criterios de evaluación para la selección de la persona u organización más destacada en el ejercicio de control social y su



ponderación para valorar las experiencias postuladas al Premio de Control Social 2017 se presentan a continuación:

Tabla 1. Criterios y puntaje para la selección de las experiencias de control social.

<i>Criterio</i>	<i>Puntaje</i>
Que la experiencia haya generado un impacto/incidencia en la transformación, cambio en prácticas, decisiones, actuaciones de la administración distrital.	40
Que la experiencia cuente con la activa y comprometida participación de los actores involucrados y de la comunidad circunvecina.	10
Que la experiencia haya demostrado permanencia y constancia de las acciones durante su desenvolvimiento.	10
Que la experiencia haya contado con escenarios de difusión de sus propósitos, procesos y resultados ante la comunidad, instituciones y otros actores clave del ámbito territorial en donde tuvo lugar.	20
Que la experiencias haya desplegado aspectos innovadores en asuntos como metodología, construcción de alertas tempranas, formas de visibilización, estrategias de comunicación y socialización con diferentes actores, participación de la comunidad, uso de nuevas tecnologías y redes sociales, generación de espacios de diálogo e interacción con los actores públicos, etc.	20
Total	100

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

El 23 de noviembre de 2017 en la franja horaria de 2:00 pm a 8:00 pm, los ciudadanos presentaron los principales elementos de su ejercicio a los integrantes del jurado evaluador facilitando un diálogo que permitiera profundizar y aumentar el grado de conocimiento sobre dichas experiencias.

A continuación, se presenta el consolidado de los ciudadanos responsables de la exposición de sus experiencias de control social:

Tabla 2. Relación presentación experiencias mayores a un año

<i>No.</i>	<i>Nombre de la experiencia</i>	<i>Nombre de la organización o líder social</i>
1	Observatorios dinámicos en salud, nutrición y seguridad alimentaria	Oswaldo Figueroa Rodríguez
2	El Encanto de lo Sencillo	Andrés Santiago Beltrán Castellanos
3	Red ciudadana de control social a la gestión pública - Nodo Educación	Alba Yolanda Guerrón Yépez
4	Caso Relleno Sanitario Doña Juana	José Eulises Cruz Ramírez
5	Seguimiento a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como también la Política Nacional de Seguridad Digital.	Aristides Contreras Fernández
6	Espacio Cívico de Participación Ciudadana de Barrios Unidos	Alfonso Jiménez Cuesta
7	Control social canal Maranta y Plan PORTA de Engativá	Helmman Gerardo Cantor Jiménez



<i>No.</i>	<i>Nombre de la experiencia</i>	<i>Nombre de la organización o líder social</i>
8	Control social Grupo Kopelle para protección del medio ambiente	Helmmann Gerardo Cantor Jiménez
9	Veeduría Ciudadana Para el Uso del Suelo y norma Teusaquillo (Resolución 013 - 033 de 2011 Personería Local de Teusaquillo- Resolución PDCPL- 469 de Septiembre de 2016 Personería de Bogotá	Álvaro Rojas C.

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 3. Experiencias de menores a un año

<i>No.</i>	<i>Nombre de la experiencia</i>	<i>Nombre de la organización o líder social</i>
1	Visibilización del observatorio ciudadano; una mirada integral ingenieril a partir de la investigación social.	Jairo Andrés Guerrero Mayorga
2	Programa de alimentación escolar colegio La Palestina IED localidad Engativá	Ángela Marcela Acosta Hermosa
3	Mesa negociadora del movimiento social por el respeto a las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores y sus derechos adquiridos.	Nelson Julián Villamizar
4	Control social a proyectos locales en el marco del Plan de Desarrollo Local.	Jairo Omar Ortega Bermúdez
5	Veeduría Ciudadana Salud Plena de la Mujer	Derly Lizeth Linares
6	Control a los Colegios por Administración de Servicios Educativos	Temilde Chocontá Acuña

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital

Tabla 4. Observatorios ciudadanos

<i>No.</i>	<i>Nombre de la experiencia</i>	<i>Nombre de la organización o líder social</i>
1	Observatorio Ciudadano de Usme	Johan Sebastián Córdoba
2	Observatorio Ciudadano de Suba	Eliseo Acero Villamil
3	Observatorio Ciudadano de San Cristóbal	José de Jesús López
4	Observatorio Ciudadano de Kennedy	María Micaela Camacho
5	Observatorio Ciudadano de Engativá	Paola Zipacón Herrera
6	Observatorio Ciudadano de Barrios Unidos	Jairo Omar Ortega Bermúdez
7	Observatorio Ciudadano de Santa Fe	Germán Madrid Suárez
8	Observatorio Ciudadano de Mártires	Héctor Augusto León Rodríguez
9	Observatorio Ciudadano de Chapinero	Rafael Barragán
10	Observatorio Ciudadano de Fontibón	Álvaro Hernando Toquira Bravo

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital



Durante la jornada de presentaciones, aunque inscritas, no se presentaron ante los jurados las experiencias correspondientes a la “Mesa negociadora del movimiento social por el respeto a las personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores y sus derechos adquiridos”, el “Observatorio Ciudadano Local de Suba” y el “Observatorio Ciudadano Local de Santa Fe”, sin que esto afectará su proceso de selección.

Una vez evaluadas las experiencias postuladas, el jurado designo como ganadores en cada una de las categorías de los Premios al Control Social 2017 a las siguientes experiencias:

- a. Experiencia mayor a un año: El Encanto de lo Sencillo.
- b. Experiencia menor a un año: Programa de alimentación escolar Colegio La Palestina IED - Localidad Engativa.
- c. Experiencia de Observatorios Ciudadanos: Observatorio Ciudadano Local de Usme.

A continuación, se presenta una breve reseña de cada una de las experiencias ganadoras:

- a. **El encanto de lo sencillo:** Se constituye en un grupo de ciudadanos que preocupados por los procesos de formación juvenil en su carácter civil y social, llevan a cabo un proceso de seguimiento y formación con los jóvenes del Colegio “Las Américas”, para que estos desarrollen valores y acciones tendientes a modificar códigos y prácticas que perpetúan esquema de violencia; discriminación y maltrato a población en condición de discapacidad y construcción en valores ciudadanos, participativos y democráticos. Todo lo anterior, es desarrollado gracias al trabajo conjunto de las directivas del plantel educativo, el acompañamiento de los docentes, padres de familia y lo estudiantes.
- b. **Programa de alimentación escolar del Colegio La Palestina IED:** La iniciativa nace en febrero de 2017 como una preocupación por el bienestar de los estudiantes del “Colegio Palestina” quienes hace más de tres años se encuentran cobijados por la jornada única escolar y no contaban con el servicio de alimentación y restaurante. Dado lo anterior, la ciudadanía expuso una queja y propugnó una denuncia con el fin de hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes y como resultado del proceso, el Director Local de Educación se comprometió a dar seguimiento a la situación, relacionando información acerca de las dotaciones y el estado real del comedor. Adicionalmente el presidente de la Junta Administradora Local –JAL-, propuso la conformación de una mesa de trabajo con la participación de la comunidad estudiantil, padres de familia, instituciones y autoridades locales con el fin de acordar la puesta en funcionamiento del comedor de la Sede A y B durante los meses de agosto y septiembre. Conjuntamente, dio conformación del Comité de Padres para el Comedor Escolar, con el objeto de realizar un control social y apoyar a los estudiantes, docentes y demás personal administrativo del “Colegio la Palestina”.



Finalmente es así, que después de un continuo proceso de acompañamiento, en el mes de septiembre del año 2017 se logra la apertura del comedor escolar de la Sede B. Actualmente están a la espera de que se cumpla con la apertura del comedor de la Sede A.

- c. **Observatorio Ciudadano de Usme:** El Observatorio Ciudadano de Usme se constituye en el primer espacio ciudadano que tiene más incidencia en la localidad. Durante el ejercicio de su acción de control social se han realizado seis ejercicios entre las mesas de verificación y seguimiento, que resaltan de manera especial la participación de la juventud en el OC. Como resultado, se ha evidenciado una incidencia en los asuntos ambientales, en particular, alrededor de la generación de conciencia a la comunidad sobre las diferencias y cuidados que se deben tener sobre los entornos rurales y urbanos. Así mismo, se ha promovido la vigilancia ciudadana en procura del arreglo y mantenimiento de las vías de la localidad, gestionar la señalización de las vías a través la disposición de infraestructura semafórica (barrio Betania) y el cierre de tres canteras de explotación minera que estaban contaminando la localidad de Usme.

4. Entrega de los Premios al Control Social 2017

Los Premios al Control Social 2017 fueron entregados en ceremonia realizada entre las 4:00pm y las 7:00pm del día 30 de noviembre en el Salón Esmeraldas II del Hotel Tequendama. Dicha ceremonia se llevó a cabo con la siguiente agenda:

- 4:00 p.m. a 4:30 p.m. Registro
- 4:30 p.m. a 4:40 p.m. Instalación del evento
- 4:40 p.m. a 4:50 p.m. Video Experiencia ganadora 2016
- 4:50 p.m. a 5:20 p.m. Presentación artística Trío GUAFA
- 5:20 p.m. a 5:25 p.m. Video Experiencia ganadora 2016
- 5:25 p.m. a 5:35 p.m. Palabras Viceveedor Distrital, Daniel Andrés García Cañón
- 5:35 p.m. a 5:40 p.m. Video Experiencia ganadora 2016
- 5:40 p.m. a 7:00 p.m. Entrega Premios al Control Social 2017:
 - Categoría: Mayores a un año
 - Categoría: Menores a un año
 - Categoría: Observatorios Ciudadanos
- 7:00 p.m. a 7:15 p.m. Entrega de Diplomas de Reconocimiento
- 7:15 p.m. Cierre



Referencias

Boaventura de Sousa Santos (2005). *Reinventar la democracia. El contrato social de la modernidad.* Recuperado de http://www.feeye.uncu.edu.ar/web/feyc/SANTOS_Fgto_Texto.pdf

Congreso de Colombia. (6 de julio de 2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* [Ley Estatutaria 1757]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230>

Concejo de Bogotá. (24 de septiembre de 2008). *Por el cual se crea una distinción anual a la persona u organización social que se haya destacado en el ejercicio del control social en el Distrito Capital.* [Acuerdo Distrital 326 de 2008]. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32769>.

Veeduría Distrital. *Herramienta de Seguimiento a la Gestión Local basada en el Estándar Internacional ISO 18091:2014 (2016).* Recuperado de: [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/publicaciones_2016/118-20A%20Herramienta%20de%20seguimiento%20a%20la%20Gesti%C3%B3n%20Distrital%20Observatorios%20Ciudadanos%20y%20Herramienta%20ISO%2018091%20II%20%20\(3%20feb%202017\)%20VF.pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/publicaciones_2016/118-20A%20Herramienta%20de%20seguimiento%20a%20la%20Gesti%C3%B3n%20Distrital%20Observatorios%20Ciudadanos%20y%20Herramienta%20ISO%2018091%20II%20%20(3%20feb%202017)%20VF.pdf)

FIN.